

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 2 de octubre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6036/2023/TE

Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Teruel Existe, referente a la pérdida de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Teruel y resto de provincias de la España Vacía.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Quienes vivimos en los pueblos percibimos un abandono paulatino y consciente por parte del Estado. Vemos como nuestros cuarteles cierran a las 14:00 horas por falta de efectivos y algunos ni siquiera abren al público todos los días. La situación de falta de efectivos es muy preocupante y las plazas de difícil cobertura, coincidentes con las zonas más despobladas del país, se quedan sin cubrir un año tras otro.

La presencia de guardias civiles en nuestros territorios supone una doble sensación de seguridad. Por una parte, objetiva, por la presencia de guardias que velan por nuestra seguridad y por otro lado subjetiva, por la tranquilidad que supone para la ciudadanía conocer la presencia de un cuerpo de seguridad tan próximo.

Como denuncia reiteradamente la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC), la provincia de Teruel y otras de la España rural sigue perdiendo efectivos. El propio Ministerio del Interior ha reconocido la dificultad para conseguir el asentamiento de los guardias civiles en algunos lugares. La Asociación Unificada de la Guardia Civil cifraba hace unos meses que en Aragón de los 3.200 agentes que debería haber sólo hay 1.971, cifra que para la provincia de Teruel cuantitativamente es mucho peor. Tras el último concurso de traslados, la provincia de Teruel ha perdido casi 100 agentes, lo que la AUGC considera que “deja en una situación casi crítica la seguridad en el mundo rural”.

También en febrero de este año se hacía público un informe del Justicia de Aragón en el que analizaba la situación de la Seguridad en el Medio Rural. El informe comienza con unas palabras de José María Alcubierre, Secretario General de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA-COAG), en unas jornadas llevadas a cabo en Calatayud sobre la seguridad en el medio rural, que muestran bien a las claras el sentimiento de los que vivimos en las zonas rurales: «La seguridad rural no existe». El propio informe indica que el aumento de los hechos delictivos en las zonas rurales tiene un efecto desmotivador para aquellas personas que se puedan plantear su traslado a los entornos rurales ya que en estos territorios existe mayor comunicación entre los vecinos lo que provoca que un hecho delictivo cometido en un municipio es conocido por toda la población, aumentando la sensación de inseguridad.

Es necesario que nuestras instituciones implicadas tomen decisiones valientes y eficaces para que no queden plazas sin ocupar en los cuarteles; entre otras, poner en marcha medidas para atraer y fijar agentes a modo de incentivos para destinos de difícil cobertura como lo es el medio rural que sufre despoblación, y otras que permitan la conciliación y el desarrollo pleno de la vida familiar en nuestros pueblos. Deben implementarse aquellas medidas que permitan hacer atractivos estos destinos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- Instar al Gobierno y al Ministerio de Interior, que siguiendo el Plan de Seguridad Rural de la Guardia Civil presentado el 8 de julio de 2022:

- a. Replantee la política de personal para que no sólo se oferten las plazas vacantes, sino que se logre su cobertura plena.
- b. Incremente la oferta de empleo público de la Guardia Civil para poder cubrir todas las plazas vacantes.
- c. Adopte las medidas necesarias (legislativas, presupuestarias y materiales) para hacer atractivas las plazas en los cuarteles de los pueblos y pequeñas ciudades de la España Rural que sufren despoblación.
- d. Modifique que las plazas de agentes en prácticas no cuenten como personal de plantilla.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

